

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 144-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado.

21 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
H.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Pedido Nº 014-2009-REG-JAFG-SR/MPP de fecha 28 de abril de 2009, suscrito por el regidor Julio Flores Gandelman; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el regidor Julio Flores Gandelman, al haber advertido un incremento en el monto de las deudas de cobranza dudosa en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del año 2007, solicita se le proporcione la siguiente información:

1. Si existe algún procedimiento para declarar las deudas de cobranza dudosa.
2. Si existe, en alguna Ordenanza o norma municipal, dicho procedimiento.
3. De los contribuyentes, cuya deuda ha pasado a formar parte de la deuda de cobranza dudosa, requiere:
 - Código del contribuyente
 - Número y fecha de emisión de Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación y Resolución Coactiva.
4. Si se ha solicitado un informe técnico sustentatorio, de todo lo actuado, al Servicio de Administración Tributaria de Piura, en lo que se refiere a la deuda de cobranza dudosa.

Que, sometido el documento del visto, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, a efectos de determinar su inclusión en la estación de Orden del Día, se acordó por unanimidad pasarlo a la estación Orden del Día con la finalidad de analizarlo y que el Pleno del Concejo adopte una decisión conforme a sus atribuciones.

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar que el Pedido Nº 014-2009-REG-JAFG-SR/MPP pase a la estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, para que el Pleno adopte una decisión conforme a sus atribuciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA